



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

 **ONU
MUJERES** 

25 de
noviembre



**GENERACIÓN
IGUALDAD**

**SE OPONE A LA
VIOLACIÓN**

Violencia Contra las Mujeres

Hechos que todo el mundo debe conocer



@SaludGobPue



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

ÍNDICE

- I. **Introducción**
- II. **Día Mundial para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres (25 de noviembre)**
- III. **El Día Naranja**
- IV. **Datos epidemiológicos**
- V. **¿Qué es la violencia contra las mujeres?**
- VI. **Tipos de violencia**
- VII. **Impacto de la violencia en la salud física y mental**
- VIII. **¿Cómo prevenir la violencia contra las mujeres?**
- IX. **Para la detección de probables casos y diagnóstico.**
- X. **Para el tratamiento y la rehabilitación.**
- XI. **Para la consejería y el seguimiento**
- XII. **Indicadores de alerta.**
- XIII. **Derechos de las mujeres**
- XIV. **Para atención de casos de violencia**



Puebla
1571-2011



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

Debemos combatir la sensación de miedo y vergüenza que castiga a las víctimas que ya han sido objeto de un delito y posteriormente se enfrentan al estigma que ello representa. Son los autores del delito quienes deben avergonzarse, no sus víctimas

Ban Ki-Moon

Secretario General de Naciones Unidas

2012

I.- Introducción

La violencia contra las mujeres representa una de las formas más extremas de desigualdad de género y una de las principales barreras para su empoderamiento, el despliegue de sus capacidades y el ejercicio de sus derechos, además de constituir una clara violación a sus derechos humanos. Según informes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en América Latina y el Caribe una de cada tres mujeres, en algún momento de su vida, ha sido víctima de violencia sexual, física o psicológica, perpetrada por hombres (Sanz, 2007).

Millones de mujeres y niñas de todo el mundo son agredidas, golpeadas, violadas, mutiladas o incluso asesinadas en lo que constituyen atroces violaciones de sus derechos humanos. Desde el campo de batalla a sus hogares, en la calle, en la escuela, en su lugar de trabajo o en su comunidad, hasta un 70% de mujeres han experimentado violencia física o sexual en algún momento de su vida.

La violencia contra las mujeres es de muchas formas: física, sexual, psicológica y económica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor. Algunos tipos de violencia, como el tráfico de mujeres, cruzan las fronteras nacionales



Puebla



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

La forma más común de violencia experimentada por mujeres, a nivel mundial, es la violencia física infringida por una pareja íntima, incluyendo mujeres golpeadas, obligadas a tener relaciones sexuales o abusadas de alguna otra manera. Un estudio de la OMS realizado en 11 países determinó que el porcentaje de mujeres que han sido sujetas a violencia sexual por una pareja íntima varía del 6 por ciento en Japón hasta el 59 por ciento en Etiopía.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

II.- El Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, en la que se definió la “violencia contra la mujer” como todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vía pública o en la vía privada.

En dicha Asamblea se reconoció que era necesario “una clara declaración de los derechos que se deben aplicar para asegurar la eliminación de toda violencia contra la mujer en todas sus formas y un compromiso con los Estados de la comunidad internacional en general para la eliminar la violencia contra la mujer”.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a organizar actividades dirigidas a sensibilizar al público respecto del problema en este día como una celebración internacional.



Puebla
1519-2019



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 50/134 el 17 de diciembre de 1999, se celebra anualmente cada 25 de noviembre. La propuesta la realizó, la República Dominicana con el apoyo de 60 países más para que se celebrara dicho día.

El motivo que llevó a la República Dominicana a solicitar este día fue por el macabro asesinato de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas dominicanas, el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador dominicano Rafael Leónidas Trujillo.



Te ayudamos a cambiar tu papel



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

III.- El Día Naranja

En la ONU, la Red Mundial de Jóvenes de promovió la campaña **ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres**. Esta campaña proclama el día 25 de cada mes como “Día Naranja”, usando este color emblemático para visibilizar el propósito de realizar acciones que generen concientización para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.

El Día Naranja busca de esta manera crear conciencia de que las acciones para poner fin a la violencia contra las mujeres no deben ser limitadas a un día al año (el 25 de Noviembre), sino que se deben realizar constantemente.

Así que, mes con mes, se promueve usar el naranja como emblema de este compromiso. Y llama a quienes desean unirse a este movimiento a movilizarse. No sólo vestir, pintar o cubrir de naranja sitios estratégicos, sino también a realizar acciones específicas en todos los sectores (culturales, deportivos, económico, o en área de la salud, gubernamentales y privados).



#EscúchameTambién
PONGAMOS FIN
A LA VIOLENCIA
CONTRA LAS
MUJERES Y NIÑAS

GENERACIÓN
IGUALDAD
SE OPONE A LA
VIOLENCIA



Puebla
1519-2019



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

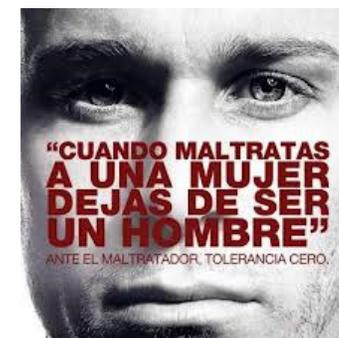


Secretaría
de Salud

IV.- Datos epidemiológicos

La violencia física o sexual es un problema de salud pública que afecta a más de un tercio de todas las mujeres a nivel mundial, según un nuevo informe publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en colaboración con la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y el Consejo de Investigación Médica de Sudáfrica.

El informe, Estimaciones Mundiales y Regionales de la Violencia contra la Mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud, es el primer estudio sistemático de los datos mundiales sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres, ejercida tanto por la pareja como por otras personas. Cerca del 35% de todas las mujeres experimentarán hechos de violencia ya sea en la pareja o fuera de ella en algún momento de sus vidas. El estudio revela que la violencia de pareja es el tipo más común de violencia contra la mujer, ya que afecta al 30% de las mujeres en todo el mundo.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

El estudio destaca la necesidad de que todos los sectores se comprometan en eliminar la tolerancia de la violencia contra las mujeres y en dar mejor apoyo a las mujeres que la experimentan. Las nuevas guías de práctica clínica de la OMS, presentadas junto a este informe, tienen por objetivo ayudar a los países a mejorar la capacidad de su sector de la salud en responder a la violencia contra las mujeres.

En el Estado de Puebla durante el primer semestre del 2019 se detectó que el tipo de violencia más frecuente es la violencia psicológica con un 25%, seguida por la violencia física en un 8%, pero lo más relevante es que un 68% de las mujeres viven más de un tipo de violencia.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

V.- ¿Qué es la violencia contra las mujeres?

La **violencia contra las mujeres**, es cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;

- a) Que tenga lugar al interior de la familia o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea o no que el agresor comparta el mismo domicilio que la mujer.
- b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

VI.- Tipos de Violencia

Se le llama:

- **Abandono**, al acto de desamparo injustificado, hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales, y que pone en peligro la salud.
- **Violencia física**, cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto, que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.
- **Violencia psicológica**, a la acción u omisión que provoca en quien lo recibe alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

- **Violencia patrimonial**, cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la persona mediante la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos.
- **Violencia económica**, al acto de control o negación de injerencia al ingreso familiar, mediante el cual se induce, impone y somete a una persona de cualquier edad y sexo, a prácticas que vulneran su libertad e integridad física, emocional o social.
- **Violencia sexual**, a todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

VII.- Impacto en la salud física y mental

El informe detalla el impacto de la violencia sobre la salud física y mental de mujeres y niñas. Este impacto puede ir desde huesos rotos hasta complicaciones vinculadas a embarazos, problemas mentales y un deterioro en el funcionamiento familiar, laboral y social.

"Estos hallazgos envían un mensaje poderoso: que la violencia contra las mujeres es un problema de salud mundial de proporciones epidémicas", señaló la doctora Margaret Chan, Directora General de la OMS. "También vemos que los sistemas de salud del mundo pueden y deben hacer más por las mujeres que sufren violencia", afirmó.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

VIII.- ¿Cómo prevenir la violencia contra las mujeres?

Promoviendo estilos de vida saludables que incluyan el desarrollo de las responsabilidades compartidas al interior de las familias, como se desprende desde las perspectivas de equidad de género, con el fin de lograr un desarrollo integral y mantener un ambiente familiar armónico y libre de violencia.

En materia de participación social, las y los prestadores de servicios de salud del sector público deberán:

- Fomentar la integración de grupos de promotores comunitarios y de redes sociales en materia de violencia familiar y sexual para informar, orientar, detectar y canalizar casos de violencia familiar o sexual, y
- Promover el derecho a una vida sin violencia y la resolución pacífica de los conflictos, en coordinación con las dependencias competentes.

Es de suma importancia la participación activa de la población, así como las actividades intersectoriales que sirvan para reforzar los procesos educativos para la prevención de la violencia familiar o sexual.

Dentro de la Secretaría se cuenta la estrategia de Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud, con la impartición de talleres de Prevención de la Violencia Sexual en el Ámbito Comunitario y Prevención de la Violencia en el Noviazgo, en grupos abiertos que se establecen en escuelas y en otros espacios públicos.



Puebla
1519-2019



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

IX.- Para la detección de probables casos y Diagnóstico

Se deberá acudir a las unidades de salud, en donde se identificara a las o los usuarios afectados por violencia familiar o sexual y valorar el grado de riesgo durante el desarrollo de las actividades cotidianas en la comunidad, en la consulta de pacientes ambulatorios u hospitalarios y en otros servicios de salud.

Tanto la detección como la atención se realizará a través de la entrevista dirigida a la o el usuario afectado por violencia familiar o sexual, en un clima de confianza, sin juicios de valor ni prejuicios, con respeto y privacidad, garantizando confidencialidad. También se consideran las manifestaciones del maltrato físico, psicológico, sexual, económico o abandono, los posibles factores desencadenantes del mismo y una valoración del grado de riesgo en que viven las o los usuarios afectados por esta situación.

Debe determinar si los signos y síntomas que se presentan -incluido el embarazo- son consecuencia de posibles actos derivados de violencia familiar o sexual y permitir la búsqueda de indicadores de maltrato físico, psicológico, sexual, económico o de abandono, como actos únicos o repetitivos, simples o combinados, para constatar o descartar su presencia.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud



En el caso de maltrato en mujeres embarazadas, el personal de salud debe valorar lo siguiente:

- La falta o el retraso en los cuidados prenatales
- La historia previa de embarazos no deseados, amenazas de aborto, abortos, partos prematuros y bebés de bajo peso al nacer
- Lesiones ocasionadas durante el embarazo
- Dolor pélvico crónico e infecciones genitales recurrentes durante la gestación.
- Forma parte de la detección y diagnóstico de la violencia familiar o sexual la valoración del grado de riesgo de la o el usuario. Para determinarlo, el personal de salud se apoyará en las herramientas y los procedimientos estandarizados para este fin.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

X.- Para el Tratamiento y la Rehabilitación

Se brindará a las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual una atención integral a los daños tanto psicológicos como físicos así como a las secuelas específicas, refiriéndolos, en caso de ser necesario, a otros servicios, unidades médicas, instituciones y organismos con mayor capacidad resolutive, para proporcionar los servicios necesarios para los cuales estén facultados, conforme lo establezcan las disposiciones aplicables y los lineamientos técnicos que al efecto emita la Secretaría de Salud, de conformidad con la presente Norma.

Se referirá a las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual a servicios de atención especializada de las instituciones de salud, a los servicios de salud mental o a otros servicios de especialidades incluidos los refugios, de acuerdo al tipo de daños a la salud física y mental o emocional presentes, el nivel de riesgo estimado, así como la capacidad resolutive.

Además se imparte consejería en los servicios médicos, con personal capacitado, que facilita un proceso de comunicación y análisis y que brinde elementos para que la o el usuario tome decisiones voluntarias, conscientes e informadas sobre las alternativas para la prevención y atención de la violencia familiar o sexual.

Considerar en el plan terapéutico de las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual, el seguimiento periódico.

Contamos también con Grupos de reeducación para Mujeres que sufren violencia de pareja, y hombres agresores.



Puebla
1519-2019



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

XI.- Para la Consejería y Seguimiento

Corresponde a las y los prestadores de servicios de salud informar a la persona afectada sobre su derecho a denunciar los hechos de violencia que se presenten, la existencia de centros de apoyo disponibles, así como los pasos a seguir para acceder a los servicios de atención, protección y defensa para quienes sufren de violencia familiar o sexual, facilitando y respetando la autonomía en sus decisiones e invitando a continuar el seguimiento médico, psicológico y de trabajo social.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

XII.- Indicadores de Alerta

En el plano de *salud física*:

- Enfermedades ginecológicas: dolor crónico pelviano, flujo vaginal persistente, sangrado genital de origen disfuncional.
- Abuso y dependencia de alcohol y sustancias.
- Enfermedades de transmisión sexual (ETS) y SIDA.
- Daños corporales (lesiones con arma blanca) y daños más permanentes como quemaduras, mordidas o hematomas.
- Quejas somáticas poco definidas (cefalea crónica, dolor abdominal, pélvico y muscular, fatiga crónica).
- Cambios repentinos de peso.
- Durante el embarazo: aumento del tabaquismo, aborto, control prenatal tardío, retardo de crecimiento, hemorragias del feto, muerte fetal y muerte materna.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

En el ámbito psicológico:

- Trastornos mentales: trastornos del ánimo, depresiones severas, trastornos obsesivos-compulsivos, trastornos por conversión, trastornos de pánico, trastornos en la conducta alimentaria, trastornos en el sueño, episodios psicóticos, entre otros.
- Síndrome de estrés post-traumático (STPT).
- Miedo y ansiedad.
- Sentimientos de vergüenza.
- Conducta extremadamente dependiente.
- Enuresis y encopresis.
- Suicidio.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

En el ámbito *Sexual*:

- Embarazos no deseados.
- Disfunciones sexuales.
- Obligación ejercida por parte del varón de la práctica de aborto.
- Prohibición del uso de anticonceptivos.
- Daños físicos y psicológicos en específico en el plano sexual.
- Abuso, acoso y violaciones.
- Fobias sexuales y de la sexualidad en general

**NO MÁS
VIOLENCIA
CONTRA
LAS MUJERES**





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

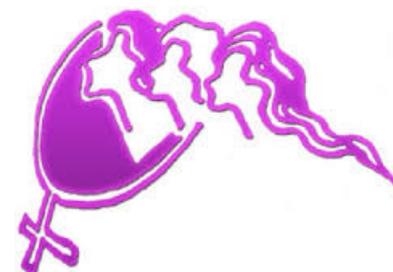


Secretaría
de Salud

XIII.- Derechos de las Mujeres

Las mujeres tienen derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

- El derecho a la vida.
- El derecho a la igualdad.
- El derecho a la libertad y la seguridad de la persona.
- El derecho a igual protección ante la ley.
- El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación.
- El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar.
- El derecho a las condiciones de trabajo justas y favorables.
- El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

XIV.- Para atención de casos de violencia.

Para atención de casos de violencia, acudir a:

Servicio especializados para la atención de la Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Con Servicio de Psicología y Trabajo social: capacitado y sensibilizado para la atención específica de casos de violencia familiar, sexual y de género.

Cuentan con lineamientos y protocolos de atención para los diferentes casos que atienden dependiendo del tipo y severidad de violencia.

Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 8:00 a 16:00hrs.

Existen servicios especializados en los siguientes hospitales:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| • Hospital General de Zacatlán | • Hospital General Zona Norte |
| • Hospital General de Tlatlauquitepec | • Hospital de la Mujer Puebla |
| • Hospital General de Libres | • Hospital General de Izucar de Matamoros |
| • Hospital General de Cholula | • Hospital General de Tepeaca |
| • Hospital General de Huejotzingo | • Hospital de la Mujer y Neonatología de Tehuacán |

Para tener información de los Talleres de la Estrategia de Reeducación así como de Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud, llamar al Tel. 5 51 05 00 Ext. 5331.



Puebla
1519-2019



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Salud

Directorio

Jorge Humberto Uribe Téllez

Secretario de Salud y Director General
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Jorge Manuel Ramírez Sánchez

Subsecretario de Salud y Coordinador
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Eduardo Ramón Morales Hernández

Director de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Alfonso Humberto García Córdova

Subdirector de Salud Pública
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Elaborado por:

Coordinación Estatal de Violencia Familiar y de Género

y

Departamento de Promoción de la Salud

de los Servicios de Salud del Estado de Puebla



Puebla
1571-2011